

**Mtra. Meney de la Peza Gándara**  
Titular de la Unidad de Gas Natural  
Comisión Reguladora de Energía  
Boulevard Adolfo López Mateos 172  
Col. Merced Gómez, Del. Benito Juárez  
Ciudad de México, C.P. 03930

Asunto: Procedimiento de Temporada Abierta aprobada mediante Resolución RES/2047/2018. Cumplimiento de obligaciones

**Octavio Jesús Bañuelos Calvo**, representante legal de **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.** (el "Permisionario"), titular del **Permiso de transporte de Gas Natural por medio de ductos de acceso abierto G/21296/TRA/2018**, personalidad acreditada y reconocida ante la Comisión Reguladora de Energía (la "CRE"), con domicilio para oír y recibir notificaciones, avisos y documentos en Bosque de Alisos núm. 47-A, 5º piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, delegación Cuajimalpa, Ciudad de México, y autorizando para tales efectos así como para realizar promociones a: José Miguel Barragán Barragán, José Arturo Cervantes Flores y Omar Jiménez Zárate, comparezco para exponer:

## **1. ANTECEDENTES**

**1.1** El 16 de julio de 2018 el Permisionario presentó a la CRE, su propuesta de Procedimiento de Temporada Abierta, aprobado por dicha Comisión mediante la Resolución RES/2047/2018, notificada al Permisionario el 12 de octubre de 2018 (la "Resolución").

**1.2** En cumplimiento a la obligación del Resolutivo Tercero de la Resolución, el 22 de octubre de 2018, el Permisionario presentó a la CRE la publicación de la Convocatoria de la Temporada Abierta en los medios de difusión propuestos.

## **2. CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA RESOLUCIÓN**

Bajo protesta de decir verdad, el Permisionario informa a la CRE que no obstante las publicaciones de la Convocatoria (Antecedente 1.2), del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2018, no recibió solicitudes de servicios que implicaran una evaluación

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.

técnica y económica para la asignación de capacidad y posterior suscripción de contratos o la modificación del proyecto, situación que implica el fin del Procedimiento de Temporada Abierta autorizada por la CRE para efectos del Permiso.

Para acreditar lo anterior, como **Anexo Único** se acompaña la captura de pantalla del correo [tabierta@igasamex-sanjosech.com.mx](mailto:tabierta@igasamex-sanjosech.com.mx).

Por lo expuesto, se solicita a la Comisión Reguladora de Energía lo siguiente:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos de este escrito, por autorizadas a las personas mencionadas en el mismo y por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones.

**SEGUNDO.-** Con la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V. no recibió solicitudes de servicio entre el 5 de noviembre y 4 de diciembre de 2018, tenerle por cumplidas las obligaciones de los Resolutivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Resolución RES/2047/2018 de aprobación del Procedimiento de Temporada Abierta relacionado con el Permiso de transporte de Gas Natural por medio de ductos de acceso abierto G/21296/TRA/2018.

**TERCERO.-** Al tener por cumplidas las obligaciones señaladas en el punto de solicitud anterior, tener también por concluido el Procedimiento de Temporada Abierta, realizado por Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V., en relación con la infraestructura que ampara el Permiso de transporte de Gas Natural por medio de ductos de acceso abierto G/21296/TRA/2018.

**Atentamente,**



**Octavio Jesús Bañuelos Calvo**  
**Representante Legal**  
**Ciudad de México, 5 de diciembre de 2018**